



## CONTRATO DE PUBLICIDAD

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
DE UNA PARTE, D. \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
con domicilio en: \_\_\_\_\_,  
y DNI/CIF: \_\_\_\_\_  
Y DE OTRA, D. \_\_\_\_\_ mayor de edad,  
con domicilio en: \_\_\_\_\_  
y DNI/CIF: \_\_\_\_\_ representando a \_\_\_\_\_

Ambas parten intervienen en su propio derecho e interés, reconociéndose mutua y recíprocamente plena capacidad legal para contratar y obligarse, y libre y espontáneamente

1. Que el primero desarrolla su actividad comercial bajo la denominación de KRT EDICIONES
2. Que dicha actividad comercial consiste en la edición, publicación, y ulterior distribución de la revista SitGay y todo el material publicitario necesario para una óptima campaña de publicidad. Esta revista incluye diferentes artículos, fotografías y datos de interés general de la población, que en cada caso se detalla, y diversos espacios, y en adelante espacios publicitarios, reservados al anuncio de firmas y locales comerciales.
3. Que mediante el presente documento el cliente contrata el/los espacios publicitarios publicitarios de acuerdo con lo siguiente:

**Primero:** Que KRT EDICIONES se obliga a la edición de un mínimo de 1,000 ejemplares de la revista, que incluye información de la población donde pertenece el cliente y los espacios publicitarios objeto de este contrato.

**Segundo:** Que el cliente contrata el módulo que señala en el panel izquierdo con su precio correspondiente. Las medidas del mismo están indicada en la página siguiente.

**Tercero:** Que KRT EDICIONES se obliga a entregar a la otra parte un número mínimo de ejemplares de la revista ya editada e impresa, así como a la distribución del resto en diversos puntos comerciales que pueden ser de interés para lograr los fines publicitarios.

**Cuarto:** KRT EDICIONES se reserva el derecho de desechar o anular un anuncio que el editor considere inaceptable por alguna razón, siendo abonada íntegramente cualquier cantidad previamente abonada por el anunciante.

**Quinto:** La ubicación de los anuncios será determinada por la Dirección de la revista.

**Sexto:** Cuando un anuncio publicado contuviese errores imputables únicamente a la revista la responsabilidad de ésta se limitará únicamente a proceder a una nueva inserción del mismo sin cargo alguno.

**Séptimo:** El anunciante se someterá a los aumentos de tarifa si los hubiese. Éstos le serán notificados con anterioridad a la firma del contrato.

**Octavo:** Que el precio de los espacios publicitarios (iva incluido) asciende a la total cantidad del módulo elegido anteriormente en el panel izquierdo de esta página, el anunciante satisfará con arreglo a las siguientes condiciones\*:

- A.- La mitad a la firma del presente contrato.
- B.- El resto en el momento de la entrega de los ejemplares prevista en el pacto Tercero.

**Noveno:** El anunciante tendrá derecho a diseñar el contenido de su propio espacio publicitario, y que se indique mediante referencia la ubicación de su local comercial en el plano-guía. La imagen tiene que estar a una resolución de 300 dpi y en CMYK, para su óptima visualización en el plano. La introducción de texto en la imagen tiene que tener un margen de 3 mm. Y con un máximo de caracteres que se indicará en cada módulo correspondiente. La introducción de estos datos será mediante un formulario interactivo que se entregará al cliente mediante una dirección en internet o vía e-mail en un documento PDF.

**Décimo:** Las partes con renuncia expresa de su propio fuero si lo tuvieran, se comprometen a cumplir las obligaciones que emanan de este contrato en el marco absoluto de la buena fe, y a exponer cuantas cuestiones litigiosas pudieran acontecer ante los Tribunales y Juzgados de Barcelona a cuya jurisdicción y competencia se someten expresamente.

Y PARA QUE CONSTE, ambas partes firman el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha de encabezamiento.

\*Estas condiciones se abonarán cuando tengamos la inserción completa de toda la publicidad en el callejero, en un acto de fé por parte de KRT EDICIONES hacia el cliente.

Representante de CityGay

El anunciante

### Datos Personales

Empresa o razón social

Persona de contacto

C.I.F o N.I.F

E-mail

Web

Teléfono fijo

Móvil

### Dirección

Dirección

Localidad

Código postal

Ciudad

### Espacio publicitarios (elegir casilla)

- Página entera (650 €)
- 1/2 de página (400 €)
- 1/3 de página (300 €)
- 1/4 de página (200 €)
- 1/6 de página (150 €)
- 1/8 de página (100 €)

### Espacios Especiales (elegir casilla)

- Doble página (1000 €)
- Contraportada (800 €)
- Publireportaje suplemento (+15%)

Contraportada revista

Tamaño: 260x380 mm.  
publicidad a sangre.  
800 €

Página entera

Tamaño: 260x380 mm.  
publicidad a sangre.  
650 €

Página doble

Tamaño: 520x380 mm.  
publicidad a sangre.  
1000 €

1/2 - Media página horizontal

Tamaño: 230x176 mm.  
Publicidad a caja.  
400 €

1/2 - Media página vertical

Tamaño: 113x356 mm.  
Publicidad a caja.  
400 €

1/3 - Un tercio página horizontal

Tamaño: 230x116 mm.  
Publicidad a caja.  
300 €

1/3 - Un tercio página vertical

Tamaño: 356x74 mm.  
Publicidad a caja.  
300 €

1/4 - Un cuarto página horizontal

Tamaño: 230x86 mm.  
Publicidad a caja.  
200 €

1/4 - Un cuarto página vertical

Tamaño: 113x176mm.  
Publicidad a caja.  
200 €

1/6 - Un sexto página horizontal

Tamaño: 230x56 mm.  
Publicidad a caja.  
150 €

1/6 - Un sexto página vertical

Tamaño: 74x176 mm.  
Publicidad a caja.  
150 €

1/8 - Un octavo pág. horizontal

Tamaño: 113x86mm.  
Publicidad a caja.  
100 €

1/8 - Un octavo pág. vertical

Tamaño: 54,5x176 mm.  
Publicidad a caja.  
100 €

